

0000001

Factura: 002-002-000010326

20151701044P03925



NOTARIO(A) SOLA COELLO URSULA IVANOVA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°: 20151701044P03925							
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:52)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALUGUILLIN GUAJAN JOSE SALVADOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714029012	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	ULCUANGO FARINANGO JOSE CAYETANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713236931	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	LECCION ULCUANGO BRAYAN GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1727674630	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	LECCION ANDRIMBA FRANKLIN TAPACUINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713028742	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	GUAJAN CALUGUILLIN WELINGTON PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721986469	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	GUADINA MOROCHO WILLIAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718116716	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	CALUGUILLIN YASCAUL LUIS ADRIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721961074	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	OCHILAGO CHANCOSI LUIS IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713809893	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	GUJAN TUQUERRES MARIA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707937270	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	NOVOA CADENA HENRI RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726800749	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	GLAJAN CACHGUANGO JHONATAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1727678953	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	FLORES PAILLACHO JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400632824	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	CALUGUILLIN NOVOA SERGIO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721471009	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	GUJAN GUACAN EDISON ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720491610	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	NOVOA CALUGUILLIN LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717937971	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	NOVOA CALUGUILLIN LUIS ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002306163	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	GARCIA TIMANA NILO AMILCAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401544952	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	GUALAVISI CADENA LUIS GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712025301	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	GUJAN ULCUANGO SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708536616	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	GUJAN USHINA LUIS GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715127161	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	SANDOVAL ESCOLA SIXTO SERVANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002452567	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	ROJAS ULCUANGO SEGUNDO FREDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711303634	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	GUJAN USHINA LUIS RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710457118	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	CADENA ULCUANGO MARIA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713906079	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	QUISHPE CONLAGO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714537352	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	



	ORLANDO	DERECHOS			NA	TE	
Natural	CALUGUILLIN GUAJAN MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709100679	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LECHON PENAFIEL LUIS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713507117	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	NOVOA MIRONCHO MARGO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704767928	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAJAN ULCUANGO MANUEL ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710319177	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	NOVOA JIMENEZ MARIA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706951536	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CONLAGO GUAJAN EMERSON ARGENCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1727597393	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAJAN CONLAGO MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707071021	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION	Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	ALANGASÍ	

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE LOS ANDES DE CAYAMBE CAYMDES S.A. EL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ES LA CIUDAD DE CAYAMBE, PLAZO DE CINCUENTA ÑOS, Y UN CAPITAL AUTORIZADO DE 3400,00
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	3400.00

NOTARIO(A) SOLA COELLO-URSULA IVANOVA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-44-P03925

CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE LOS ANDES DE
CAYAMBE CAYAMDES S.A

OTORGAN

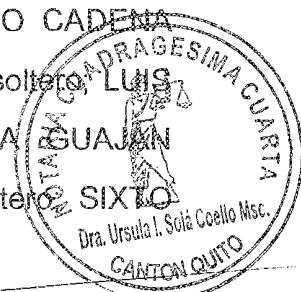
JOSE SALVADOR CALUGUILLIN GUAJAN Y OTROS

CUANTIA. \$ 3.400,00

DI 4 COP.

G.M.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy LUNES NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi DOCTORA URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO, comparecen los señores; JOSE SALVADOR CALUGUILLIN GUAJAN, casado; JOSE CAYETANO ULCUANGO FARINANGO, casado; BRAYAN GONZALO LECHON ULCUANGO, soltero; FRANKLIN TARQUINO LECHON ANDRIMBA, casado; WELLINGTON PATRICIO GUAJAN CALUGUILLIN, soltero; WILLIAN MAURICIO CADENA MOROCHO, casado; LUIS ADRIAN CALUGUILLIN YUASCUAL, soltero; LUIS IGNACIO CONLAGO CHANCOSI, casado; MARIA YOLANDA GUAJAN TUQUERRES, casada; LUIS GONZALO GUAJAN USHIÑA, soltero; SIXTO



SERVANDO SANDOVAL ESCOLA, casado; SEGUNDO FREDY ROJAS ULCUANGO, casado; LUIS RAMIRO GUAJAN USHIÑA, casado; MARIA EULALIA CADENA ULCUANGO, casada; LUIS ORLANDO QUISPE CONLANGO, casado; CARMEN ADRIANA GUAJAN CACHIGUANGO, casada; MARIA DOLORES CALUGUILLIN GUAJAN, casada; LUIS MARCELO LECHON PEÑAFIEL, soltero; MARCO VINICIO NOVOA MOROCHO, casado; HENRI RAUL NOVOA CADENA, soltero; JHONATAN PATRICIO GUAJAN CACHIGUANGO, soltero; JOSE MIGUEL FLORES PAILLACHO, casado; SERGIO PAUL CALUGUILLIN NOVOA, casado; EDISON ROLANDO GUAJAN GUACAN, soltero; LUIS ENRIQUE NOVOA CALUGUILLIN, casado; LUIS ARTURO NOVOA CALUGUILLIN, casado; NILO AMILCAR GARCIA TIMANA, soltero; LUIS GUILLERMO GUALAVISI CADENA, casado; SEGUNDO MANUEL GUAJAN ULCUANGO, viudo; MANUEL ROBERTO GUAJAN ULCUANGO, soltero; MARIA ROSARIO NOVOA JIMENEZ, viuda; EMERSON ARGENIO CONLAGO GUAJAN, soltero; y, MARIA ISABEL GUAJAN CONLAGO, casada, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Cayambe, de tránsito por esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocer, por haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía; y dicen, que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA. En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una CONSTITUCION JURIDICA de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE LOS ANDES DE CAYAMBE CAYAMDES S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública los señores: JOSE SALVADOR CALUGUILLIN GUAJAN, casado; JOSE CAYETANO ULCUANGO FARINANGO, casado; BRAYAN GONZALO LECHON ULCUANGO, soltero; FRANKLIN TARQUINO LECHON ANDRIMBA, casado; WELLINGTON



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

PATRICIO GUAJAN CALUGUILLIN, soltero; WILLIAN MAURICIO CADENA MOROCHO, casado; LUIS ADRIAN CALUGUILLIN YUASCUAL, soltero; LUIS IGNACIO CONLAGO CHANCOSI, casado; MARIA YOLANDA GUAJAN TUQUERRES, casada; LUIS GONZALO GUAJAN USHIÑA, soltero; SIXTO SERVANDO SANDOVAL ESCOLA, casado; SEGUNDO FREDY ROJAS ULCUANGO, casado; LUIS RAMIRO GUAJAN USHIÑA, casado; MARIA EULALIA CADENA ULCUANGO, casada; LUIS ORLANDO QUISPE CONLANGO, casado; CARMEN ADRIANA GUAJAN CACHIGUANGO, casada; MARIA DOLORES CALUGUILLIN GUAJAN, casada; LUIS MARCELO LECHON PEÑAFIEL, soltero; MARCO VINICIO NOVOA MOROCHO, casado; HENRI RAUL NOVOA CADENA, soltero; JHONATAN PATRICIO GUAJAN CACHIGUANGO, soltero; JOSE MIGUEL FLORES PAILLACHO, casado; SERGIO PAUL CALUGUILLIN NOVOA, casado; EDISON ROLANDO GUAJAN GUACAN, soltero; LUIS ENRIQUE NOVOA CALUGUILLIN, casado; LUIS ARTURO NOVOA CALUGUILLIN, casado; NILO AMILCAR GARCIA TIMANA, soltero; LUIS GUILLERMO GUALAVISI CADENA, casado; SEGUNDO MANUEL GUAJAN ULCUANGO, viudo; MANUEL ROBERTO GUAJAN ULCUANGO, soltero; MARIA ROSARIO NOVOA JIMENEZ, viuda; EMERSON ARCENIO CONLAGO GUAJAN, soltero; y, MARIA ISABEL GUAJAN CONLAGO, casada. Comparecen por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la Comunidad de Cariacu, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, y con suficiente capacidad para contratar y obligarse.

PRIMERA: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Los comparecientes declaran expresamente que hacen un aporte de capital en numerarios, con el objeto de constituir una Compañía anónima de Carga Mixta: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LOS ANDES DE CAYAMBE CAYAMDES S.A.**, que se regirá por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial, Leyes Especiales, así como los presentes Estatutos y su propio Reglamento interno.

CAPÍTULO PRIMERO: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA



Dra. Ursula I. Soló Coello Msc
QUITO
CANTÓN QUITO

NOMINACIÓN: NACIONALIDAD: DOMICILIO: PLAZO Y OBJETIVO.
ARTÍCULO PRIMERO: NOMINACIÓN: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LOS ANDES DE CAYAMBE CAYAMDES S.A. **ARTÍCULO SEGUNDO:** NACIONALIDAD ECUATORIANA. **ARTÍCULO TERCERO:** DOMICILIO: Comunidad de Cariacu, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha. **ARTÍCULO CUARTO:** PLAZO: Cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe. **ARTÍCULO QUINTO:** OBJETO SOCIAL: La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LOS ANDES DE CAYAMBE CAYAMDES S.A., tendrá por objeto, la prestación del servicio de Carga Mixta, sujetándose a las Disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.- Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social. **CAPITULO SEGUNDO.-**
ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES: El Capital AUTORIZADO ES DE TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito y pagado es de MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRESCIENTAS CUARENTA ACCIONES, DE CINCO DOLARES CADA UNA. CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
1.- JOSE SALVADOR CALUGUILLIN GUAJAN	100	20
2.- JOSE CAYETANO ULCUANGO FARINANGO	50	10
3.- BRAYAN GONZALO LECHON ULCUANGO	50	10
4.- FRANKLIN TARQUINO LECHON ANDRIMBA	50	10
5.- WELLINGTON PATRICIO GUAJAN CALUGUILLIN	50	10
6.- WILLIAN MAURICIO CADENA MOROCHO	50	10



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

1.- LUIS ADRIAN CALUGUILLIN YUASCUAL	50	10
8.- LUIS IGNACIO CONLAGO CHANCOSI	50	10
9.- MARIA YOLANDA GUAJAN TUQUERRES	50	10
10.- LUIS GONZALO GUAJAN USHIÑA	50	10
11.- SIXTO SERVANDO SANDOVAL ESCOLA	50	10
12.- SEGUNDO FREDY ROJAS ULCUANGO	50	10
13.- LUIS RAMIRO GUAJAN USHIÑA	50	10
14.- MARIA EULALIA CADENA ULCUANGO	50	10
15.- LUIS ORLANDO QUISHPE CONLANGO	50	10
16.- CARMEN ADRIANA GUAJAN CACHIGUANGO	50	10
17.- MARIA DOLORES CALUGUILLIN GUAJAN	50	10
18.- LUIS MARCELO LECHON PEÑAFIEL	50	10
19.- MARCO VINICIO NOVOA MOROCHO	50	10
20.- HENRI RAUL NOVOA CADENA	50	10
21.- JHONATAN PATRICIO GUAJAN CACHIGUANGO	50	10
22.- JOSE MIGUEL FLORES PAILLACHO	50	10
23.- SERGIO PAUL CALUGUILLIN NOVOA	50	10
24.- EDISON ROLANDO GUAJAN GUACAN	50	10
25.- LUIS ENRIQUE NOVOA CALUGUILLIN	50	10
26.- LUIS ARTURO NOVOA CALUGUILLIN	50	10
27.- NILO AMILCAR GARCIA TIMANA	50	10
28.- LUIS GUILLERMO GUALAVISI CADENA	50	10
29.- SEGUNDO MANUEL GUAJAN ULCUANGO	50	10
30.- MANUEL ROBERTO GUAJAN ULCUANGO	50	10
31.- MARIO ROSARIO NOVOA JIMENEZ	50	10
32.- EMERSON ARGENIO CONLAGO GUAJAN	50	10
33.- MARIA ISABEL GUAJAN CONLAGO	50	10
TOTAL:	1.700	



DECLARACION JURAMENTADA EN RELACION AL CAPITAL: El capital suscrito y pagado como se detalla en el cuadro de integración del capital, reposa en la Compañía y puede ser sujeto de control cuando el o los Organismos Pertinentes así lo dispongan, mismo que será depositado en Una Institución Financiera. Los accionistas que comparecen y del cual se ha detallado el aporte se consideran como accionistas Fundadores de la Compañía con todos los derechos y obligaciones para ellos estipulados en el presente Estatuto.

DE LAS ACCIONES: Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- Cada título podrá representar una o más acciones. Tanto los Títulos como las acciones deberán ser numeradas y cada acción liberada dará derecho a un voto en las Juntas Generales de accionistas en proporción al capital pagado de las mismas.- Los títulos de acciones se inscribirán en el libro de acciones y accionistas en el que se anotaran las sucesivas transferencias. La transferencia de las acciones no surtirán efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el libro de acciones y accionistas, esta inscripción se efectuara válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía y siempre y cuando haya comunicado a este.- Previamente se elaborara un documento fechado y suscrito conjuntamente por el cedente y cessionario que se lo inscribirá en el libro de acciones y accionistas. En caso de pérdida de un título de acción la Compañía lo declarará nulo y emitirá un nuevo después de haber transcurrido treinta días desde la última de tres publicaciones consecutivas, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía que deberán hacerse. Los gastos que demanden este trámite serán de absoluta cuenta del interesado.

CAPITULO TERCERO: ARTICULO SEPTIMO: ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA; VIGILANCIA Y CONTROL: La Compañía estará gobernada y administrada por los siguientes órganos y funcionarios: a) Junta General de Accionistas.- b) El Gerente General.- c) El Presidente.- y; e) El Directorio que lo integrará el



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Gerente General, el Presidente, Tres Vocales Principales, Tres Vocales Suplentes quienes se principalizarán en el caso de ausencia de los principales.

En el caso de los Vocales, estos durarán un año en sus funciones pudiendo ser o no reelegidos en el caso del Presidente y Gerente General está determinado en el presente estatuto el período de duración de cada cargo. Los Comisarios cumplen funciones de vigilancia y control; durarán un año. **ARTICULO OCTAVO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**- La Junta General de accionistas estará integrada por los accionistas de la Compañía legalmente convocados y reunidos por el Presidente de la misma que la presidirá, y actuará de secretario el Gerente General de la Compañía. Tendrá las

atribuciones que le facultan los artículos doscientos treinta y uno y doscientos treinta y cuatro de la nueva Codificación de la Ley de Compañías, con excepción de aquellos que por estos Estatutos se confieran a otros funcionarios, resolverá todos los asuntos de la Compañía que le competen, de acuerdo a la ley y a los presentes Estatutos, o que se pongan en su conocimiento. Las Juntas podrán ser ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- Las Juntas Ordinarias se reunirán obligatoriamente dentro de los tres primeros meses de cada año calendario.- Las Juntas Extraordinarias cuando así lo resuelva el Presidente o el Gerente General de la Compañía, y en los demás casos contemplados en la Ley de Compañías y en los presentes Estatutos.-

Las convocatorias serán realizadas por el Presidente o Gerente General por la prensa, por lo menos con ocho días de anticipación para su reunión, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía. La convocatoria indicará: fecha, día, hora, lugar y objeto de la reunión; además se lo realizará por correo electrónico. El quórum de la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria estará constituida por accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía. De ser necesario se convocará por segunda vez y se instalará la Junta con los accionistas presentes advirtiéndose del particular



convocatoria, salvo las excepciones legales. Las decisiones de las juntas generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. En lo demás se estará a lo dispuesto por la Ley. No obstante a los incisos anteriores de este artículo, la Junta General se entenderá convocada y quedará legalmente constituida en cualquier lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente la totalidad del capital pagado y los asistentes por unanimidad acepten la celebración de la Junta, sin embargo cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión sobre los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado. En este tipo de Juntas todos los accionistas o quienes lo representen deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad.

ARTICULO NOVENO: REPRESENTACIÓN ANTE LA COMPAÑÍA: Los accionistas pueden hacerse representar ante las Juntas Generales para ejercer sus derechos y atribuciones mediante Carta o Poder Especial Judicial Notariado dirigido al Presidente o Gerente General de la Compañía.- Cada accionista no puede hacerse representar sino por un solo mandatario cada vez, cualquiera sea el número de sus acciones.-Así mismo el mandatario no puede votar en representación de otra u otras acciones de un mismo mandante en sentido distinto, pero la persona que sea mandatario de varios accionistas, puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes.

ARTICULO DECIMO: EL DIRECTORIO: La Junta del Directorio estará integrada por tres vocales: Tres Vocales Principales con sus respectivos Suplentes, el Presidente y El Gerente General, los mismos que serán designados por la Junta General de Accionistas, los suplentes podrán actuar y tendrán derecho a votar únicamente cuando se encuentren reemplazando a los principales. Los vocales del Directorio durarán un año en sus funciones, con excepción del Gerente General y el Presidente que durará lo determinado en el presente Estatuto.- Las Juntas del Directorio se



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

encargará, de todas las gestiones de carácter administrativa, vigilará la buena marcha de la Compañía cumpliendo con lo determinado en los Estatutos y haciéndolos cumplir. Las Juntas del Directorio serán ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, las Juntas ORDINARIAS se reunirán una vez al mes y las Juntas EXTRAORDINARIAS, cuando fueran convocadas por el Gerente General o por el Presidente de la Compañía, para tratar de los asuntos puntuados en la convocatoria. Las convocatorias a la Junta de Directorio se harán por medio de una comunicación firmada por el Presidente o Gerente General de la Compañía cursando a cada uno de los integrantes por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fijada para la reunión. Para que la Junta del Directorio pueda constituirse, será necesario que se encuentren presentes por lo menos tres de sus vocales. Las resoluciones de la Junta del Directorio serán tomadas por mayoría de por lo menos tres de sus vocales. Serán nombrados por la Junta General, serán dirigidos por el Presidente o Gerente General. El Acta de las deliberaciones de la Junta del Directorio llevará las firmas del presidente y del secretario. El secretario será Ad-hoc, y será elegido dentro de los vocales de la Junta del Directorio. Entre las atribuciones del Directorio están las de nombrar las diferentes comisiones determinadas en el reglamento interno, que influirán en el buen desenvolvimiento de la Compañía y las actividades de carácter social y deportivas serán planificadas por dichas comisiones indicando su presupuesto, el mismo que será aprobado y discutido por la Junta General de accionistas.

ARTICULO DECIMO PRIMERO DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.

DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de accionistas por el lapso de dos años. El mismo que podrá ser reelegido indefinidamente, puede o no ser accionista de la Compañía. Sus deberes y atribuciones son las siguientes: a) Presidir las sesiones de la Junta General de accionistas y del Directorio, b) Suscribir las actas de las sesiones en las que esté presente, conjuntamente con el secretario, c) controlar el



cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio, d) reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o fallecimiento en este último caso, hasta que la Junta General de accionistas designe al titular, e) someter a conocimiento de la Junta General de accionistas el Reglamento Interno, el mismo que será aprobado en Junta General, f) firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos y acciones, g) las demás que le confieren la ley, los Estatutos y el Reglamento interno de la Compañía.

DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General será nombrado por la Junta General de accionistas, por el lapso de dos años, el mismo que podrá ser reelegido, indefinidamente, para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía, reemplazará al Presidente de la Compañía en caso de ausencia o fallecimiento. En caso del fallecimiento o ausencia definitiva del Presidente, el Gerente General convocará en un plazo no mayor de ocho días a Junta General de accionistas a efecto de nombrar al nuevo Presidente. Son deberes y atribuciones del Gerente General de la Compañía: a) será el secretario de la Junta General de accionistas, b) representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, c) dirigir o intervenir en todos los negocios y operaciones de la Compañía, d) comprar, vender, e) hipotecar inmuebles y en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que impliquen transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización de la Junta General cuando el monto exceda de DOS MIL DOLARES, e) contratar a los trabajadores de la Compañía y dar por terminado sus contratos cuando fuere conveniente, f) tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la sociedad y vigilar la contabilidad y archivos de la Compañía, g) llevar los libros de actas, acciones y accionistas y el libro talonario de acciones, h) firmar conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones, i) presentar anualmente y con la debida anticipación a la Junta de accionistas y de Directorio, un informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balances, y más documentos pertinentes. Dicho balance posteriormente será



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

conocido y aprobado por la Junta General de accionistas, j) elaborar el presupuesto anual y el plan general de actividades de la Compañía y someterlos a la aprobación del Directorio, k) hacer cumplir las resoluciones y acatar las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio, l) en general, tendrá todas las atribuciones y deberes permitidos en la ley para los Administradores. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL COMISARIO:** La Junta General de accionistas en su reunión Ordinaria anual, nombrará un Comisario y su respectivo suplente, La duración de estos funcionarios será de un año y podrán ser reelegidos indefinidamente.- Son Deberes y Atribuciones de los Comisarios: Todos los que señalen la ley de Compañías y además los que le impusieren la Junta General de accionistas. **ARTICULO DECIMO TERCERO: BALANCE GENERAL E INVENTARIO:** El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Se realizará a esta fecha, un inventario de los bienes sociales. **ARTICULO DECIMO CUARTO: RESERVA LEGAL:** La reserva legal se formará con el diez por ciento de las utilidades líquidas de la empresa, que arroje cada ejercicio económico, hasta completar la cuantía mínima establecida por la ley. **ARTICULO DECIMO QUINTO. DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES:** Una vez que sean aprobados el balance y el inventario del ejercicio económico respectivo, y luego de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la reserva legal y especiales que hayan sido resueltas por la Junta General de accionistas, el saldo de las utilidades líquidas serán distribuidas entre los accionistas de la Compañía, en proporción a las acciones pagadas por cada uno. **ARTICULO DECIMO SEXTO: DE LA LIQUIDACIÓN:** La compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías y los presentes Estatutos.- Para efectos de la liquidación la Junta General nombrará un liquidador y en caso de no hacerlo y de no haber oposición de la Junta General, actuará como tal el Gerente General de la compañía. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DE LA NOMINACION DE LOS**



ADMINISTRADORES: Se nombra como Gerente General al Señor JOSE ARGENIO CONLAGO ULCUANGO, como Presidente al Señor SEGUNDO FREDY ROJAS ULCUANGO, quienes cumplirán su primer período estatutario de dos años, contados a partir de la inscripción de los correspondientes nombramientos en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, domicilio Principal de la Compañía. **ARTICULO DECIMO OCTAVO: DECLARACION JURAMENTADA EN RELACION A LOS ESTAUTOS:** Los presentes estatutos fueron discutidos y aprobados en todos sus artículos uno por uno por los suscriptores del presente contrato. **DECLARACIONES:** a).- Los Permisos de Operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte de carga mixta, serán autorizados por los competentes Organismos de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptible de negociación. b).- La reforma de Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la Compañía previo informe favorable de los competentes organismos de Transito. c).- La Compañía, en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los Organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. d).- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas. e).- Los accionistas fundadores no se han reservado para sí premios y, ventajas de ninguna naturaleza. Usted Señora Notaria se dignare agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por la Doctora Germanía Avilés, con matrícula profesional número siete mil cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron



NOTARIA QUINCE AÑOS DE EXISTENCIA. CÓDIGO CIVIL

todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue la misma por mí la Notaría, éstos se ratifican, y para constancia firman, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

R. D. A.
R. D. A.
R. D. A.

JOSE SALVADOR CALUGUILLIN GUAJAN

CC: 1f1402901-2

CV: 008-0243

JOSE CAYETANO ULCUANGO FARINANGO

CC: 141323692-1

CV: 008-0101

[Signature]

BRAYAN GONZALO LECHON ULCUANGO

CC: 172767463-0

CV: 005-0846

[Handwritten signature]

FRANKLIN TARQUINO | ECHON ANDRIMBA

CC: 171302844-2

CV: ○ 23 - 0049

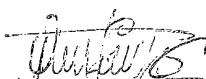




WELLINGTON PATRICIO GUAJAN CALUGUILLIN

CC: 172198646-9

CV: 022-0114



WILLIAN MAURICIO CADENA MOROCO

CC: 171811671-6

CV: 008-0075



LUIS ADRIAN CALUGUILLIN YASCUAL

CC: 172196107-4

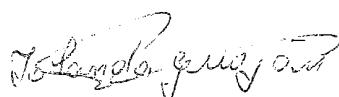
CV: 002-0279



LUIS IGNACIO CONLAGO CHANCOSI

CC: 171390489-3

CV: 003-0156



MARIA YOLANDA GUAJAN TUQUERRES

CC: 170793727-0

CV: 005-0152

0000009



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



HENRI RAUL NOVOA CADENA

CC: 172680034-9

CV: 006-0084

JHONATAN PATRÍCIO GUAJAN CACHIGUANGO

CC: 1727678953

CV: 004-0247



JOSE MIGUEL FLORES PAILLACHO

CC: 0400632824

CV: 004-0177



SERGIO PAUL CALUGUILIN NOVOA

CC: 1721471008

CV: 009-0022



EDISON ROLANDO GUAJAN GUACAN

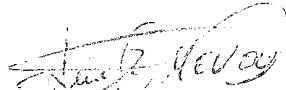
CC: 172045161-0

CV: 082-0127




LUIS ENRIQUE NOVOA CALUGUILLIN
CC: 171793797-1
CV: 006-0086

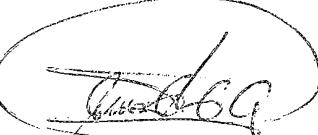



LUIS ARTURO NOVOA CALUGUILLIN
CC: 100230616-3
CV: 006-0085

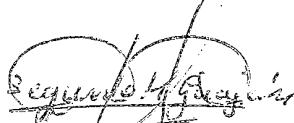



NILO AMILCAR GARCIA TIMANA
CC: 0401544488-2
CV: 004-0184




LUIS GUILLERMO GUALAVISI CADENA
CC: 171202530-1
CV: 022-0487




SEGUNDO MANUEL GUAJAN ULCUANGO
CC: 1708536678
CV: 022-0754



0000010



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

LUIS GONZALO GUAJAN USHIÑA

CC: 171512716-1

CV: 004 - 0294



SIXTO SERVANDO SANDOVAL ESCOLA

CC: 100245258-7

CV: 008 - 0159

SEGUNDO FREDY ROJAS ULCUANGO

CC: 171130363-4

CV: 004 - 0128

LUIS RAMIRO GUAJAN USHIÑA

CC: 121045211-8

CV: 022 - 0160



MARIA EULALIA CADENA ULCUANGO

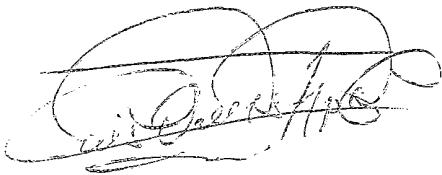
CC: 171390607-9

CV: 008 - 0262



Dra. Ursula I. Soló Coello Msc.

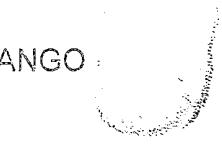
CANTON QUITO



LUIS ORLANDO QUISHPE CONLANGO

CC: 171455735-2

CV: 043-0036



CARMEN ADRIANA GUAJAN CACHIGUANGO

CC: 172249848-0

CV: 005-0049



MARIA DOLORES CALUGUILIN GUAJAN

CC: 170910067-9

CV: 003-00441



LUIS MARCELO LECHON PEÑAFIEL

CC: 171350711-7

CV: 005-02411



MARCO VINICIO NOVOA MOROCHE

CC: 170476792-3

CV: 006-0093



0060011



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

MANUEL ROBERTO GUAJAN ULCUANGO

CC: 171031917 -7

CV: 004 - 0241



MARIO ROSARIO NOVOA JIMENEZ

CC: 1705153 -8

CV: 006 002 85

170695153 -8 (Adelita)

EMERSON ARCEÑO CONLAGO GUAJAN

CC: 172759739 - 3

CV: 003 - 0193

MARIA ISABEL GUAJAN CONLAGO

CC: 170707102 -1

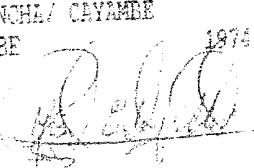
CV: 005 - 0121

DOCTORA URСULA IVANOVA SOLA COELLO, MSC
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Dra. Ursula I. Sola Coello Msc.

CIUDADANIA 171402901-2
CALUGUILLIN GUAJAN JOSE SALVADOR
PICHINCHA/CAYAMBE/AYOKA
28 DICIEMBRE 1973
001- 0088 00088 K
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE

1974




EQUATORIANA***** 02443V40443
LARACO ROSA MARIA QUILO LECHON
PRIMARIA JORNALERO
SALVADOR CALUGUILLIN MEILLO
ZOILA V GUAJAN PREMUNDO
CAYAMBE 10-11-1911
10/11/2023 4117311



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONCEJO MUNICIPAL DE CAYAMBE

008 1714029012
008 - 0293 CEDULA
NUMERO DE CERTIFICADO
CALUGUILLIN GUAJAN JOSE SALVADOR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CAYAMBE	0
CAYAMBE	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

(1) PRESIDENTE/DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUÉ LA COPIA QUÉ ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN HOJAS UN (1)
Quito a 03/11/2015

Dra. Ursula I. Seta Goello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

0000012

9
CIUDADANIA 171323693-1
ULCUANGO FARINANGO JOSE CAYETANO
PICHINCHA/CAYAMBE/AYORA
25 JUNIO 1975
001- 0325 00325 M
PICHINCHA / CAYAMBE
CAYAMBE 1975



ECUATORIANA***** E134312842
CASADO ROSA ERCILIA GUAJAN USHIMA
PRIMARIA JORDALERO
JOSE CAYETANO ULCUANGO
MARIA CELINDA FARINANGO
CAYAMBE 05/01/2012
05/01/2024



008
008 - 0101 1713236931
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ULCUANGO FARINANGO JOSE CAYETANO
PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE CIRCONSCRIPCION 0
CANTON PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 HOJAS UNA.....
Quito el 20 de Enero.....
Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
INSPECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLOS Y NOMBRES
LECHON ULCUANGO
BRAYAN GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO 1995-03-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

172767463-0

MIGRACION
BACHILLERATO ESTUDIANTE
PADRES Y NOMBRES DEL PADRE
LECHON ANDRIMBA FRANKLIN ULCUANGO
PADRES Y NOMBRES DE LA MADRE
ULCUANGO CONLAGO MARIA MATILDE
LUGAR DE FECHA DE EXPEDICION
IDARRA
2013-06-04
FECHA DE EXPIRACION
2023-06-04

E333312222



111205000

JULIA J. ULCUANGO
FIRMA DEL CERTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
005 - 0246 1727674630
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

LECHON ULCUANGO BRAYAN GONZALO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA SAN JOSE DE AYORA 0
CAYAMBE PARROQUIA 0
CANTON ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 11 HOJAS VIII (S) 05/05/2015
Quito 8 05/05/2015
(Signature)
Dra. Ursula I. Sola Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

0060013

INSTRUCCIÓN PROFESIONAL Ocupación:
BÁSICA MECÁNICO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
LECHON CAMPUS GONZALO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
ANDRIMBA GUATEMAL CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUTRO
2014-04-28
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
2024-04-28

V4443V4242

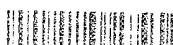


CD959676

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTADO ECUATORIANO
DEPARTAMENTO DE PICHINCHA

CEDULA DE
CIUDADANIA
CON LOS SIGUIENTES DATOS:
LECHON ANDRIMBA
FRANKLIN TARQUINO
USAR DE LACHEMBO
PICHINCHA
CAYAMBE
OLMEDO /PESILLO/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA MATILDE
ULCUANGO CONLAGO



MINISTERIO DEL INTERIOR
SERVICIO NACIONAL ELECTORAL
023

023 - 0092 1713028742

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LECHON ANDRIMBA FRANKLIN TARQUINO



PICHINCHA PROVINCIA QUITO	CIRCUNSCRIPCIÓN IÑAQUITO	1
CANTÓN	PARROQUIA	2 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN **1 HOJAS MÍN (S)** UNA
Quito a **09-11-2015**

Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO LOCAL DE QUITO

022

022 - 0114

1721986468

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GUAJAN CALUGUILLIN WELLINGTON
PATRICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA		
CAYAMBE	CAYAMBE	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(L) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA CÓPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN <u>1 HOJAS UNAS 6</u> <u>UNAS</u> Quito a <u>09/11/2015</u> <i>[Signature]</i>	
Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA	

0000014

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULAS

ESTADO DE CIUDADANIA

171811671-6

ESTADOS UNIDOS
CADENA MOROCHO
WILLIAN MAURICIO
CANTÓN CAYAMBE
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA INES
COLCHA TUQUERRES

INSTRUCCIÓN
BÁSICA JORNALERO
CREMOS Y COLOCO EN EL DÍA
XXXXXX
APELUDOS Y NOMBRES DE LOS HIJOS
Cadena Morocho ROSA AVIGABEL
LUGAR Y FECHA DE LA FEDATURA
QUITO
2010-09-16
FECHA DE EXPEDICIÓN
2020-09-16

V4442V2243

HJD007513

*Ruthy**Patricia**171811671-6*REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

008 - 0075
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718116716

CEDULA

CADENA MOROCHO WILLIAN MAURICIO



PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CAYAMBE
PARROQUIA
0
0
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUÉ PRESENTADO EN 1 HOJAS UN (1) *una*
Quito a *09 de Septiembre de 2015*

Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



PROVINCIA DE PICHINCHA
CANTÓN QUITO
PARROQUIA SAN JOSE DE AYORA
CALLE 14 N° 100-10
CELESTE

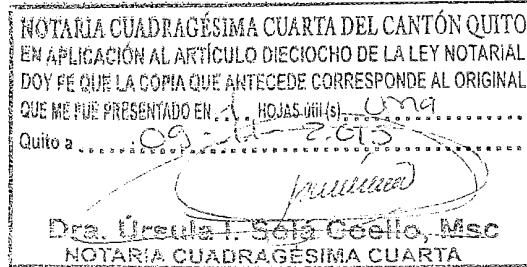
EQUADOR JUNIO 2000
ESTADO
MUNICIPIO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA SAN JOSE DE AYORA
CALLE 14 N° 100-10
CELESTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSELJO NACIONAL ELECTORAL

002 00000000000000000000000000000000

002 - 0279 1721961074
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALUGUILIN YASQUAL LUIS ADRIAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN JOSE DE AYORA	0
CAYAMBE		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
FIRMA PRESIDENTAL DE LA JUNTA		



0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL.
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA 17136009893
CITACIONES
CONLAGO CHANCOSI
LUIS IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
SAN JOSÉ DE AVORÁ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-01
PROVINCIA ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA G
CALUGUILIN YASQUAL

INSTITUCION
FAMILIA
APellidos y Nombres del Padre
CONLAGO COLOMA LUIS IGNACIO
APellidos y Nombres de la Madre
CHANCOSI QUIÑONEZ MARIA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CAYAMBE
2014-10-03
FECHA DE EXPIRACION
2024-10-03

10264302123

0000015

0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

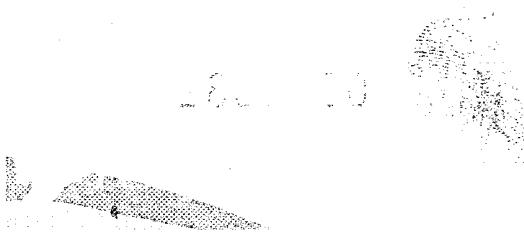
003
003 - 0156 17136009893
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CONLAGO CHANCOSI LUIS IGNACIO

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JOSÉ DE AVORÁ
PARROQUIA
ZONA

EN PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 HOJAS UN (1) ... Urvia
Quito el 03 de Octubre de 2015
Dra. Ursula I. Sotá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA





REPUBLICA DEL ECUADOR	
CORREO ELECTRÓNICO FEDERAL	
005	005 - 0152
NÚMERO DE CERTIFICADO	
GUAJAN TUQUERRES MARIA YOLANDA	
PICHINCHA PROVINCIA CAYAMBE CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN SAN JOSÉ DE AYORA PARROQUIA
	0 0 ZONA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 HOJAS DNI ST. C.F.Y.C.
Quito a 2015
Coello - 2015
misurao

0000016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECTORÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
NOVOA CADENA
HENRI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO: 0 1993-08-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

172680074-9

ESTACIÓN: PROFECCIÓN / OCUACIÓN:
BACHILLERATO BACH. CC SOCIALES
APELUDOS / NOMBRES DEL PADRE:
NOVOA CALUGUILLIN LUIS ARTURO
HALL DOLY / NOMBRES DE LA MADRE:
CADENA ULDUANZO MARIA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE FIRMAS: QUITO
QUITO
2014-08-25
NOTARIO DE LA JUNTA:
2024-08-25

V4545V4442



CONSEJO NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

006

ECCD

006 - 0084

NÚMERO DE CERTIFICADO:

1726800749

CEDULA:

NOVOA CADENA, HENRI PAUL

PICHINCHA

CAYAMBE

CAYAMBE

CAYAMBE

CIRCONFERENCIA: 0

SANTO JOSÉ DE AYORA

PICHINCHA

0

0

ZONA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FIRMAS: NO

FIRMA: NO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESTADOS CIVILES

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAJAN CACHIGUANGO
JHONATAN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
SAN JOSE DE AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1996-02-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

No 172767895-3

INSTRUCCION PROFESION Ocupacion
BASICA ESTUDIANTE
APELLOYS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAJAN ULCUANGO LUIS PATRICIO
APELLOYS Y NOMBRES DE LA MADRE
CACHIGUANGO ULCUANGO MARIA CLEOTILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CAYAMBE
2014-03-05
FECHA DE EXPIACION
2024-03-05

V283014222



DATOS GENERALES

MARCA DE AGUJA FOTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

ELECCIONES SECCIONALES EN LOS CANTONES

004 - 0247

1727678953

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

GUAJAN CACHIGUANGO JHONATAN
PATRICIO

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION

0

PROVINCIA

SAN JOSE DE AYORA

0

CAYAMBE

PARROQUIA

ZONA

CANTON

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUÉ PRESENTADO EN 1 HOJAS-MI-61 CMQ

Quito 8 de Septiembre de 2015

Dra. Ursula I. Sotia Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

0060017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN N° 000000000000000000

CÉDULA DE CIUDADANÍA : 040063282-4

APELADOS Y NOMBRES : FLORES PAILLACHO JOSE MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO : GARCIA MONTUPAR

FERNANDEZ SALVADOR

FEC. DE NACIMIENTO : 1961-02-11

NACIONALIDAD : ECUATORIANA

SEXO : M

ESTADO CIVIL : CASADO

ROSA ELVIRA JIMENEZ





DIRECCIÓN : JORNALERO

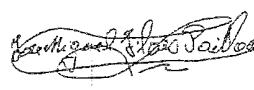
BÁSICA : E434314244

PELÍCULAS Y NOMBRES DEL PADRE : FLORES JOSE MIGUEL

PELÍCULAS Y NOMBRES DE LA MADRE : PAILLACHO CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN : QUITO
2014-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN : 2024-02-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0177

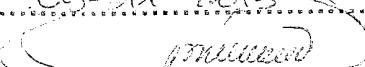
NÚMERO DE CERTIFICADO : 0400632824

CÉDULA : FLORES PAILLACHO JOSE MIGUEL

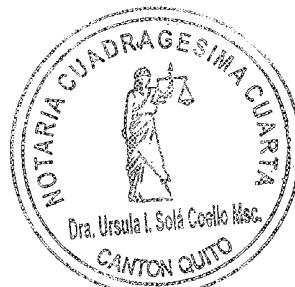
PICHINCHA	PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN : 0
CAYAMBE		SAN JOSE DE AYORA
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA : 0

4.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN HOJAS VIII (8).....
Quito a 09-11-2015.....



Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



ESTADO ECUATORIANO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROVINCIA DE CAYAMBE
CANTÓN QUITO
DRA. ÚRSULA I. SOLÁ COELLO
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

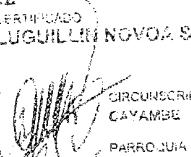


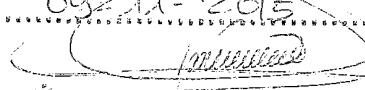
ESTADO ECUATORIANO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROVINCIA DE CAYAMBE
CANTÓN QUITO
DRA. ÚRSULA I. SOLÁ COELLO
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

009-0022
SOLÍS, SERGIO PAUL
CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009 ELECCIONES SECCIO JUDEZ 23-FEB-2004
009 - 0022 1721471009
AUTOR DE CERTIFICADO CEDULA
CALUGULLIN NOVOA SERGIO PAUL
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA CAYAMBE 6
CANTÓN PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

0 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DÍCIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 4 HOJAS UN (1) *09-11-2005*
Quito a

Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

0060018

EDUCACION
GUAJAN GUACAN EDISON ROLANDO
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
10 ABRIL 1986
001-0156 00300 N
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
1986



FAMILIA / 100.000.000.000.000.000
SOLTERO
PRIMARIA
VICTOR MANUEL SANCHEZ
ROSARIO GUAYAN GUACAN
CAYAMBE
17/05/2016

2389441



FEDERACION ECUATORIANA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

022

022 - 0127

NÚMERO DE CERTIFICADO

GUAJAN GUACAN EDISON ROLANDO

1720491610

CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CAYAMBE 0

PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DÉCIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTEGODE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 10 NOJAS UN (6)
Quito a 05-11-2013.....

Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONSTITUCIONAL Y CEDULACION

FECHA DE
CIUDADANIA
NOVOA CALUGUILLIN
LUIS ENRIQUE
PROVINCIA
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE
FECHAS DE NACIMIENTO: 1952-05-05
ESTADO CIVIL: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
BLANCA AMERICA
GUAJAN ULCUANGO

171793797-1

GRADO DE DIPLOMA	PROFESSION	FECHA DE EXPEDICION
BASICA	EMPLEADO	V4448V4442
ESTADO CIVIL: NOVOA CALUGUILLIN LUIS ENRIQUE PROVINCIA: PICHINCHA CANTON: CAYAMBE PARROQUIA: CAYAMBE FECHA DE NACIMIENTO: 1952-05-05 ESTADO CIVIL: CASADO BLANCA AMERICA GUAJAN ULCUANGO	NOVOA MOROCHO LUIS ENRIQUE ESTADO CIVIL: CASADO PROVINCIA: PICHINCHA CANTON: CAYAMBE PARROQUIA: CAYAMBE FECHA DE NACIMIENTO: 2016-01-22 ESTADO CIVIL: CASADO BLANCA AMERICA GUAJAN ULCUANGO	2025-01-22

000745101




000745101

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

006

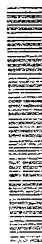
006 - 0086

1717937971

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

NOVOA CALUGUILLIN LUIS ENRIQUE



PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA

SAN JOSE DE AVYORA 0

CAYAMBE

PARROQUIA 0

CANTON

ZONA

(I) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA CÓPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDÉ AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN LA HOJA FOLIO (6) UNO

Quito a 08-11-2015

Dra. Ursula I. Sotá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

0000019

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULAS CIC

CEUDULA DE
CIUDADANIA
NOVOA CALUGUILLIN
LUIS ARTURO
CANTON DE CAYAMBE
PICHINCHA
CAYAMBE
SAN JOSE DE AYORA
ESTADO CIVIL N° 1973-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA ELIZABETH
USHINA ALBA

100230616-3

ESTRUCTURA: PROFESION ADOLFO GOMEZ
BASICA JORNALERO
SELECCION: NO - 1448 DEL 2013
NOVOA MOROCCHO LUIS ENRIQUE
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: CAYAMBE
CIRCONSCRIPCION: CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO: 2015-08-11
FECHA DE EXPEDICION: 2025-08-11

V354319242



Luis Arturo Novoa Moroccho

Juan Pablo Gómez



COPIA CERTIFICADA POR LA NOTARIA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

006

006 - 0086

1002306163

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

NOVOA CALUGUILLIN LUIS ARTURO

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
SAN JOSE DE AYORA
PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN 17 HOJAS UN (1) LIBRO QUITO A COPIA - 2015	
<i>Notaria Cuadragésima Cuarta del Cantón Quito</i> Dra. Ursula I. Solá Coello, Not. NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA	

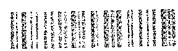


REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE DIFESA
ESTADO CIVIL - QUITO

CEDULA DE IDENTIDAD

CELESTE GARCIA GARCIA

040154495-2
CELLA DE CIUDADANIA
GARCIA GARCIA
GARCIA TIMANA
NILO AMILCAR
JUICIO DE MERCANTIL
CARCHI
TULCAN
MOLDONADO
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-07-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



TIPOLOGIA: JORNALERO
BASICA
NOMBRE: GARCIA GARCIA
GARCIA ERAJO SERGIO A GARCIA
Nº. DNI: 040154495-2
TIMANA MELIDA CRUZ
LUGAR DE NACIMIENTO: ISARPA
ISARPA
2014-04-22
2024-04-22

V4443V4443

Luis S. Garcia



2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

2024-04-22

20

SCG0020

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EXPEDICIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUALAVISI CADENA
LUIS GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
SAN JOSE DE AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ANDREA
ULCUANGO CONLAGO

171202530-1

INSTRUCCIONES
BÁSICA
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPEDIDOR
GUALAVISI CONLAGO PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA MOROCO ROSA CELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-10
FECHA DE EXPEDICIÓN
2023-01-10

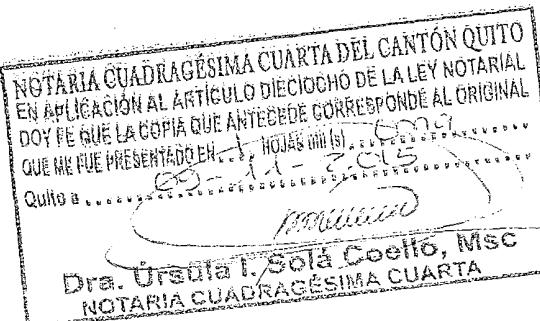
V-A-1 V4442



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
022
022 - 0187
171202530-1
ELECCIONES SECCIONALES 2015
NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
GUALAVISI CADENA, LUIS GUILLERMO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CAYAMBE	0
CAYAMBE	PARRICQUIA	ZONA
CANTÓN		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CLUDAD DE LA PAZ
NACION BOLIVIANA - SEGURO MINERO
PICHINCHA / CAYAMBE / PICHINCHA
AL 100% DEL 1963
000-1 0046 00000 14
PICHINCHA / CAYAMBE
CAYAMBE - 1963

ESTADO DE SANTA CATARINA
MUNICÍPIO DE BOM JESÚS DO SUL
CÉSAR LIMA
MANOEL MARIA GUASCHI
MARIA NIETE DE ULHÔA
CARAMEL
11/06/2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022 ELECCIONES DGO. C. DE VALLE 22-FEB-2012
022 - 0157 **1708536618**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAJAN ULCUANGO SEGUNDO MANUEL

PICHINCHA		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
CAYAMBE	CAYAMBE	0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 HOJAS MSL. CMC
Quito 8 de octubre de 2015
Ursula I. Sotá Ceollo
Dra. Ursula I. Sotá Ceollo, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

0000021

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DEPARTAMENTO DE
CIUDADANIA
APENALDO, C. G. BREI
GUAJAN USHIMA
LUIS GONZALO
LUGAR DE VIVENCIA
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

171512716-3

INSTRUCCION	PROFESSION	OCCUPACION
BASICA	JORNALERO	
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
GUAJAN LORENZO		
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
USHIMA CELIA MARIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		
IEARRA		
2014-03-20		
FECHA DE EXPIRACION		
2024-03-20		

V4343 V4442

300855070

THE PRACTICAL USE OF THE
ELECTRICAL AND ELECTROLYTIC
METHODS IN INDUSTRY

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 1, HOJAS UN (1). 0009
Quito el 20 de Septiembre de 2015
[Signature] Melchor
Dra. Yitsukuri Soñ Coello Msc.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



CIUDADANIA 1002452587
SANDOVAL ESCOLA SIXTO SERVANDO
PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /PESILLO/
16 MARZO 1978
001-1 0069 00069 K
PICHINCHA/ CAYAMBE
OLMEDO /PESILLO/ 1978

Sixto Sandoval



ECUATORIANO 1002452587
CASADO MARÍA E CADENA ILDUANGO
PRIMARIA JORNALERO
LINO SANDOVAL CANARIO
ROSA PAULA ESCOLA
CAYAMBE 07/03/2007
07/03/2019

008-0159



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ESTADO ECUATORIANO
008

008 - 0159	1002452587
NUMERO DE CERTIFICADO	CEDULA
SANDOVAL ESCOLA SIXTO SERVANDO	
PICHINCHA PROVINCIA CAYAMBE CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN OLMEDO/PESILLO PARROQUIA 0 0 ZONA

(I) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN LA HOJA DE N° 1002452587
QUITO DIA 29 DE MARZO DE 2015
Ursula I. Sotá Coello, Msc
Dra. Ursula I. Sotá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

0060022



01331980



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COMUNICADO DE VOTACIONES
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0128 1711303634
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROJAS ULCUANGO SEGUNDO FREDY

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN JOSE DE AYORA 0
PARROQUIA ZONA

PARKROQUIA

007 - 0128	1711303634
NÚMERO DE CERTIFICADO	
ROJAS ULCUANGO SEGUNDO FREDY	
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA	SAN JOSE DE AyORA
CAYAMBE	0
CANTÓN	PARROQUIA
	<i>Secundino Z.</i>
	0
	ZONA
DIRECCIÓN PRESIDENTA DE LA JUNTA	

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADA EN HOJAS VIII (8) CUMPLIDA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN CAYAMBE
PROVINCIA CAYAMBE
PICHINCHA
CANTÓN CAYAMBE
PROVINCIA CAYAMBE
REPUBLICA DEL ECUADOR



2252494

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

022

ELECCIONES 2013

022 - 0160

1710457118

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

GUAJAN USHÍÑA LUIS RAMIRO

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CAYAMBE
PÁROQUIA 0
ZONA

— PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DÍCIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTEGODE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN <u>11</u> HOJAS UNA (1) <u>M9</u>	
Quito a <u>09-11-2013</u>	
<i>[Signature]</i>	
Dra. Úrsula I/Sotá Coello, Msc NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA	

0000023

REPUBLICA ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SANTO DOMINGO, QUITO, ECUADOR

CEUDULA DE
CIUDADANIA
Nº 11.2013.0001133
CADENA ULCUANGO
MARIA EULALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
SAN JOSE DE AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
VICTOR ROGELIO
GUAJAN USHINA

171390607-9

PROFECCION
BASICA
QUEHACER DOMESTICOS
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CADENA MOROCCHO PEDRO RAFAEL
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ULCUANGO YASQUAL ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-08-07
FECHA DE EXPEDICION
2024-08-07

V4333V4222

00102300

ESTADO CIVIL
ESTADO CIVIL

4569017

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 HOJAS UNA (1) UNA
Quito a 100-11-2015

Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESTADO GÉNÉRAL DE DERECHOS CIVILS
CONTRATO DE UNIÓN

CIUDADANIA

1714637352

QUISHPE CONLAGO
LUIS ORLANDO
PICHINCHA
CAYAMBE
AYORA
BOCA ALTA N° 1876-06-21
C. 2 DOBLE ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO Civil Casado
DELIA AZUCENA
ULCUANCO

TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA
BÁSICA JONNALERO

NOMBRE DEL PREDICIO: QUISHPE N SEGUNDO EZEQUIEL

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2021-06-24

FECHA DE VENCIMIENTO: 2026-06-24

TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA

QUITO

2014-06-24

2024-06-24

TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA

QUITO

</div

0000024

CIUDADANIA 1722498480
GUJAN CACHIGUANGO CARMEN ADRIANA
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
04 JULIO 1989
011-0230 00008 5
PICHINCHA / CAYAMBE
CAYAMBE 1989



EDUCACIONAL: BACHILLERATO
VOCACIONAL: TECNICO
CASADO JORGE LUIS NUVOI CALUGUILLY
PRIMARIA INSTITUTO: INSTITUTO
SILVIA P GUJAN CARMEN
MARIA CLOROTINA 1722498480
CAYAMBE 15/07/2022



005
005 - 0098 1722498480
NÚMERO DE CERTIFICADO
CEPULA
GUJAN CACHIGUANGO CARMEN
ADRIANA
PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 6
CAYAMBE SANTO JOSÉ DE AVYORA
CANTÓN PARROQUIA ZONA
10 PRESIDENTE MECHE LA JUSTA

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTEcede CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 HOJA DE N. 109
Quito a 20 de Octubre de 2023
Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



CIUDADANIA 170910067-9
 CALUGUILIN GUAJAN MARIA DOLORES
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 03 ABRIL 1964
 004-1 0097 00191 P
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1964



ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO LUIS GUSTAVO GUAJAN TUQUERRES
 PRIMARIA OFICIO. DOMESTICOS
 SALVADOR CALUGUILIN
 ZOILA VICTORA GUAJAN
 CAYAMBE 24/09/2009
 24/09/2021

1723933



REPUBLICA DEL ECUADOR	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
003	
003 - 0044 1709100679	
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA	
CALUGUILIN GUAJAN MARIA DOLORES	
PICHINCHA PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CAYAMBE	SAN JOSE DE AYORA
CANTÓN	PARROQUIA 0
ZONA	
F.J PRESIDENTA/E DE LA JUNTA	

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL Doy fe que la copia que antecede corresponde al original que me fue presentado en HOJAS VIII (8) <i>Lima</i> Quito 8 <i>09-11-2015</i>	
<i>recibido</i> Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc. NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA	

0000025

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADO CIVIL Y CEDULACIÓN

CEP

CEPULA DE CIUDADANIA 171350711-7

LECHON PEÑAFIEL

LUIS MARCELO

CEDULA DE CIUDADANIA

PICHINCHA

CAYAMBE

OLMECO/PESILLOI

FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

ESTRUCTURA:

BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
EMPLEADO

DOMICILIO: CALLE 12 DE OCTUBRE

LEÓN H GUATEMALA JUAN ANTONIO

PROVINCIA: PROVINCIA DE LA SUCRE

BERNARIEL VASQUENZO MARÍA

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE QUITO

CUITOS:

231006641

231006642

231006643

231006644

231006645

231006646

231006647

231006648

231006649

231006650

231006651

231006652

231006653

231006654

231006655

231006656

231006657

231006658

231006659

231006660

231006661

231006662

231006663

231006664

231006665

231006666

231006667

231006668

231006669

231006670

231006671

231006672

231006673

231006674

231006675

231006676

231006677

231006678

231006679

231006680

231006681

231006682

231006683

231006684

231006685

231006686

231006687

231006688

231006689

231006690

231006691

231006692

231006693

231006694

231006695

231006696

231006697

231006698

231006699

231006700

231006701

231006702

231006703

231006704

231006705

231006706

231006707

231006708

231006709

231006710

231006711

231006712

231006713

231006714

231006715

231006716

231006717

231006718

231006719

231006720

231006721

231006722

231006723

231006724

231006725

231006726

231006727

231006728

231006729

231006730

231006731

231006732

231006733

231006734

231006735

231006736

231006737

231006738

231006739

231006740

231006741

231006742

231006743

231006744

231006745

231006746

231006747

231006748

231006749

231006750

231006751

231006752

231006753

231006754

231006755

231006756

231006757

231006758

231006759

231006760

231006761

231006762

231006763

231006764

231006765

231006766

231006767

231006768

231006769

231006770

231006771

231006772

231006773

231006774

231006775

231006776

231006777

231006778

231006779

231006780

231006781

231006782

231006783

231006784

231006785

231006786

231006787

231006788

231006789

231006790

231006791

231006792

231006793

231006794

231006795

231006796

231006797

231006798

231006799

231006800

231006801

231006802

231006803

231006804

231006805

231006806

231006807

231006808

231006809

231006810

231006811

231006812

231006813

231006814

231006815

231006816

231006817

231006818

231006819

231006820

231006821

231006822

231006823

231006824

231006825

231006826

231006827

231006828

231006829

231006830

231006831

231006832

231006833

231006834

231006835

231006836

231006837

231006838

231006839

231006840

231006841

231006842

231006843

231006844

231006845

231006846

231006847

231006848

231006849

231006850

231006851

231006852

231006853

231006854

231006855

231006856

231006857

231006858

231006859

231006860

231006861

231006862

231006863

231006864

231006865

231006866

231006867

231006868

231006869

231006870

231006871

231006872

231006873

231006874

231006875

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CEUDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NOVOA MOROCCHO
MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA DIOSSELINA
ULCUANGO G

170476792-6

INSTRUCCIÓN PROFESION / OCUPACIÓN
BÁSICA JORNALERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOVOA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOROCCHO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2014-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-28

V4440V4444



NOVOA CARLOS

NOVOA MARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE

GRUPO ELECTORAL 100
ELECCIÓN 2017-2018 22-FEB-2018

006

006 - 0093 1704767928
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉRULA
NOVOA MOROCCHO MARCO VINICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN 8
PROVINCIA	SAN JOSÉ DE AYOPA
CAYAMBE	0
CANTÓN	ZONA



60% PRESENTAJE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHG DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN HOJA N° 601
Quito a 60-11-2018

Dra. Ursula L. Soto Coello, MSC.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

0000026

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESTADO ECUATORIANO DE PESAS Y SEÑA
ESTADO CIVIL DE QUITO



NOMBRE DE
CIUDADANIA
GUAJÁN ULCUANGO
MANUEL ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
SAN JOSE DE AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

171031917-7

SUPERIOR TECNICO

GUAJÁN YASQUAL MANUEL MARÍA

ULCUANGO CHANCOSI MARIA NIÉVES

CAYAMBE

2015-05-18

2025-05-18

V2682W3342

0000026

RECEPCIONADA EN LA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

064 171031917-7
064 - 0291 1710319177
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GUAJÁN ULCUANGO MANUEL ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
CAYAMBE SAN JOSE DE AYORA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

A) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTEDEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 HOJA(S) *OMG*
Quito a ... 09-05-2015

Dra. Ursula I. Sola Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



REPÚBLICA DEL ECUADORDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEUDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

NOVOA JIMENEZ

MARIA ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

CAYAMBE

CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-04-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: VIUDO

LUIS ALFREDO

CONLAGO ULCUANGO

170695153-8

INSTRUCCION INICIAL

PROFESSION / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

V3333V1243

APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMPAÑERO

NOVOA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA COMPAÑERA

JIMENEZ ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CAYAMBE

2015-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2025-07-02

2015-07-02

2015-07-02



06-04526/

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNECERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0285

1706951538

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

NOVOA JIMENEZ MARIA ROSARIO

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA

SAN JOSE DE AYORA

CAYAMBE

0

CANTÓN

PARROQUIA

0

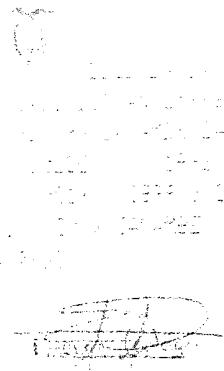
ZONA

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIESCIÓCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTEDEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN EL DÍA DE HOY A LAS HORAS DE 10:00 AM
Quito a 20 de Septiembre del año 2015

Dra. Úrsula I. Sola Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

0000027



22997393

1920-21
1921-22
1922-23
1923-24
1924-25
1925-26
1926-27
1927-28
1928-29
1929-30

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA CÓPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN HOJA N° 14
Quito a 03-11-2015

Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULAS



RECORTE DE CEDULA

CIUDADANIA
GUAJAN CONLAGO
MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-01-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
JOSE ARCEÑIO
CONLAGO ULCUANGO

170707102-1

INSTRUCCIÓN: PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
EASICA / QUEHACER DOMÉSTICOS
APLICÓDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
GUAJAN MANUEL
APLICÓDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CONLAGO TRANSITO
FECHA Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
CAYAMBE
2015-07-21
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-07-21

V464314222



RECORTE DE CEDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

ELECCIONES SISTEMAS PFT Y RD 2014

005 - 0121 1707071021
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GUAJAN CONLAGO MARIA ISABEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
PROVINCIA	SAN JOSÉ DE AYORA: 0
CAYAMBE	ZONA:
CANTÓN	PARROQUIA:

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LÉY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 HOJA(S) UNICA(S)
Quito a 09-11-2015

Dra. Ursula I. Sola Coello, NSC
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

0000028

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/09/2015 12:38 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7709226

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1704504701 AVILES HIDALGO GERMANIA GENOVEVA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑIA DE TRANSPORTE LOS ANDES DE CAYAMBE CAYABADES S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.

OPERACION PRINCIPAL H4923.01 TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD DISTRIBUCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 15/02/2016 12:38 PM

RECUEDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

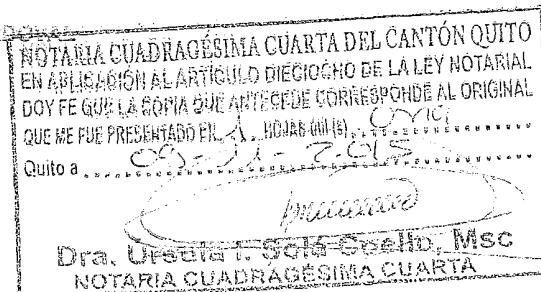
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGА LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

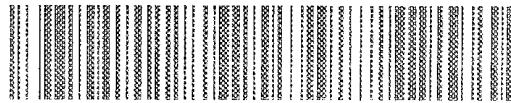
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL





Factura: 002-002-000010335



20151701044D06058

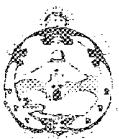
FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701044D06058

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 9 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (13:11).

NOTARIO(A) SOLA COELLO URSSULA IVANOVA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE**

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

RESOLUCIÓN N° 046-CJ-2015-DT-GADIPMC

INFORME PREVIO DE CONSTITUCION JURIDICA

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD
VIAL GADIP CAYAMBE**

CONSIDERANDO:

Que, Mediante trámite No.0010391, de fecha 26 de septiembre del 2013, el señor Marco Novoa, en su calidad de representante de la operadora **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LOS ANDES DE CAYAMBE CAYAMDES S.A** solicita la correspondiente Constitución Jurídica de su Representada.

Que, el artículo 73 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece que la obtención del título habilitante para la prestación del servicio de Transporte Terrestre Público y Comercial estará condicionada al estudio de la necesidad de servicio que lo realizará la ANT, las unidades administrativas regionales o provinciales, o los GAD's que hayan asumido las competencias según corresponda;

Que, mediante Informe No.007-GADMCC-CTTT-AG, de fecha 20 de julio del 2015, la Comisión de Transito de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe; aprobó el estudio de Transporte Mixto, Regulación y Reforma de Estatutos; el mismo que fue aprobado en el pleno del Concejo Municipal para lo cual certifica Secretaria de Concejo mediante oficio No. 143-SG-GADIPMC, con fecha 27 de julio del 2015.

Que, la disposición transitoria Décima Octava de la LOTTTSV, dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales asumirán las competencias en materia de planificación, regulación, control de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, una vez que hayan cumplido con el procedimiento establecido por el COOTAD;

Que, mediante resolución No. 022-DE-ANT-2013, de fecha 26 de abril de 2013, la Agencia Nacional de Tránsito emite la mencionada resolución, PARA CERTIFICAR LA EJECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CAYAMBE;

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 30/2013 de fecha 17 de septiembre de 2014, en el literal j del artículo 11 autoriza a la Dirección de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial del GAD Cayambe, El trámite y otorgamiento de documentos habilitantes.

Dir: Terán 50-54 y Sucre Telf: 022 361 591 / 022 361 832 / 022 360 0529
Web: www.municipio.cayambe.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE

DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Que, la Procuraduría Sindica del GADIP Municipal de Cayambe mediante Oficio No. 425-PSM-GADMC, emite su criterio jurídico para proceder con el informe favorable de constitución jurídica.

RESUELVE

1. Emitir informe favorable para **COMPAÑIA DE TRANSPORTE LOS ANDES DE CAYAMBE CAYAMDES S.A** con domicilio en la parroquia de Ayora, cantón Cayambe, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación en el GADIP Municipal de Cayambe.
3. El informe favorable emitido por la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del GADIP Municipal de Cayambe, no implica el derecho de reconocimiento alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la compañía, el cual está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás resoluciones expedidas por el organismo rector.
4. Los integrantes de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE LOS ANDES DE CAYAMBE CAYAMDES S.A** que han solicitado informe previo para su Constitución Jurídica, con la nómina de treinta y cuatro (34) integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CI
1	CADENA MROCHO WILLIAN MAURICIO	171811671-6
2	CADENA ULCUANGO MARIA EULALIA	171390607-9
3	CALUGUILLIN CRUZ JOSE RICARDO	172467368-4
4	CALUGUILLIN GUAJAN JOSE SALVADOR	171402901-2
5	CALUGUILLIN GUAJAN MARIA DOLORES	170910067-9
6	CALUGUILLIN NOVOA SERGUERO RAUL	172147100-9
7	CALUGUILLIN YASQUALL LUIS ADRIAN	172196107-4
8	CONLAGO CHANCOSI LUIS IGNACIO	171380989-3
9	CONLAGO GUAJAN EVERSON ARCEÑO	172759739-3
10	FLORES PAULLACHO JOSE MGUEL	040063282-4
11	GARCIA TIVANA NILO AMILCAR	040154495-2



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE**

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

12	GUAJAN CACHIGANGO CARMEN ADRIANA	172249848-0
13	GUAJAN CAHIGANGO JHONATAN PATRICO	172767895-3
14	GUAJAN CALUGUILIN WELLINGTON PATRICO	172198646-9
15	GUAJAN CONLAGO MARIA ISABEL	170707102-1
16	GUAJAN GUACAN EDISON ROLANDO	172049161-0
17	GUAJAN TUQUERRES MARIA YOLANDA	170793727-0
18	GUAJAN ULCUANGO MANUEL ROBERTO	171081917-7
19	GUAJAN ULCUANGO SEGUNDO MANUEL	170253661-8
20	GUAJAN USHÑA LUIS GONZALO	171512716-1
21	GUAJAN USHÑA LUIS RAMRO	171045711-8
22	GUALAVISI CADENA LUIS GUILLERMO	171202530-1
23	LECHON ANDRIMBA FRANKLIN TARQUINO	171302874-2
24	LECHON PEÑAFIEL LUIS MARCELO	171350711-7
25	LECHON ULCUANGO BRAYAN GONZALO	172767463-0
26	NOVOA CADENA HENRI RAUL	172680074-9
27	NOVOA CALUGUILIN LUIS ARTURO	100230616-3
28	NOVOA CALUGUILIN LUIS ENRIQUE	171793797-1
29	NOVOA JIVENEZ MARIA ROSARIO	170685153-8
30	NOVOA MDRUCHO MARCO VINIDO	170476792-8
31	QUISHPE CONLAGO LUIS ORLANDO	171453735-2
32	ROJAS ULCUANGO SEGUNDO FREDY	171130363-4
33	SANDOVAL ESCOLA SIXTO SERVANDO	100245258-7
34	ULCUANGO FARINANGO JOSE CAYETANO	171323693-1

5. Se deberá realizar los siguientes cambios en la minuta previa al levantamiento de la escritura pública correspondiente, estos son:

- En la clausula primera es necesario el numero de cédula de cada uno de los comparecientes.
- Es importante indicar que la declaración de voluntad se la toma como una clausula independiente ejemplo: CLAUSULA SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- "Los comparecientes declaran por sus propios derechos".
- Dentro del Artículo Quinto: Objeto Social: Intégrese la frase "el GADIPA Municipio de Cayambe".





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE**

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

- Dentro del Artículo Quinto: Objeto Social: Intégrese la frase "y el GADIP Municipio de Cayambe".
 - Sírvase aclarar el valor 3400 dólares, es necesario trabajar con valores reales.
 - El cuadro de integración del capital debe estar en la parte final de la minuta.
 - Al final de la minuta sírvase agregar los siguientes articulados enumerados:
 - ✓ Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte de carga mixta serán autorizados por los respectivos organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.
 - ✓ La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicios y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuara la compañía previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito.
 - ✓ La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte se someterá a la ley de tránsito vigente y sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.
6. Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedara sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la ANT y más autoridades que sea el caso.
7. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dada en la ciudad de Cayambe, en la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, del GADIP Cayambe, a los dos días del mes octubre del 2015.

0600031

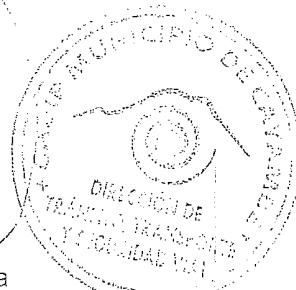


GA Ca

SUMAK KAWAYPPEH
Junto al Pueblo Viva

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE,
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Dr. José Fernando Lema

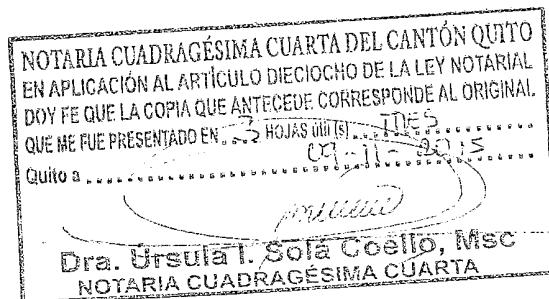


DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL DEL GADIPMC MUNICIPAL DE CAYAMBE

David Páez



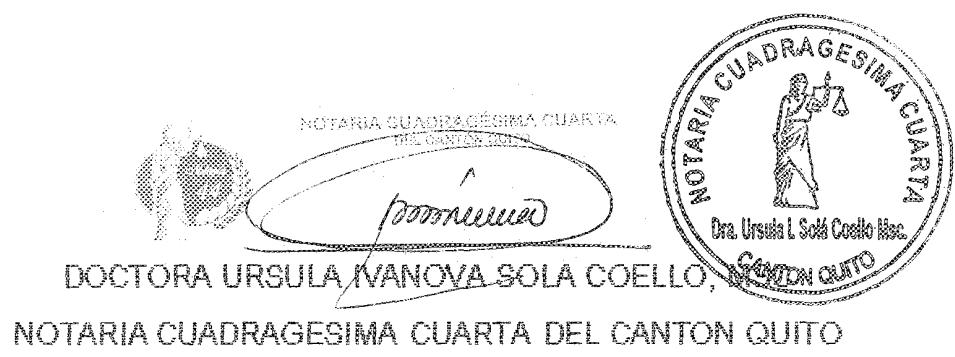
ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GADIPMC MUNICIPAL DE CAYAMBE



Dir: Terán SO-54 y Sucre Telf: 022 361 591 / 022 361 832 / 022 360 052
Web: www.municipiocayambe.gob.ec



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE LOS ANDES DE CAYAMBE CAYAMDES S.A., suscrita por el señor JOSE SALVADOR CALUGUILLIN GUAJAN Y OTROS, en Quito, a nueve de noviembre de dos mil quince.





0069032

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 1558215

Título Escritura Pública Notaria Cuadragésima Cuarta Cantón : Quito Nombre Del Notario :

- » DRA. URСULA I. SOLA COELLO
- » QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA

Registro : Societario

Repertorio: 610 del 23-11-2015 11:53:44 Inscripción: 55 del 23-11-2015 12:41:42

No Identificación : 2441702 116081 COMPAÑIA DE TRANSPORTE LOS ANDES CAYAMDES S.A.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 1700 Capital Autorizado : 3400 Acciones/Participaciones : 340 Valor : 5 Total : 1700

Descripción : COMPAÑIA DE TRANSPORTE LOS ANDES CAYAMDES S.A. ✓

Comparecientes

No ID	Nombre	Compañero	ESTADO CIVIL	No. Accionista	No. Acción	Valor	Id
1714029012	CALUGUILLIN GUAJAN JOSE SALVADOR	Accionista	Casado	20	20	100	2441702
1727674630	LECHON ULCUANGO BRAYAN GONZALO	Accionista	Soltero	10	10	50	2441702
1713028742	LECHON ANDRIMBA FRANKLIN TARQUINO	Accionista	Casado	10	10	50	2441702
1721986469	GUAJAN CALUGUILLIN WELLINGTON PATRICIO	Accionista	Soltero	10	10	50	2441702
1718116716	CADENA MOROCHO WILLIAN MAURICIO	Accionista	Casado	10	10	50	2441702
1721961074	CALUGUILLIN YASCUAL LUIS ADRIAN	Accionista	Soltero	10	10	50	2441702
1713809893	CONLAGO CHANCOSI LUIS IGNACIO	Accionista	Casado	10	10	50	2441702
1707937270	GUAJAN TUQUERRES MARIA YOLANDA	Accionista	Casado	10	10	50	2441702
1726800749	NOVOA CADENA HENRI RAUL	Accionista	Casado	10	10	50	2441702
1727678953	GUAJAN CACHIGUANGO JHONATAN PATRICIO	Accionista	Soltero	10	10	50	2441702
0400632824	FLORES PAILLACHO JOSE MIGUEL	Accionista	Casado	10	10	50	2441702
1721471009	CALUGUILLIN NOVOA SERGIO PAUL	Accionista	Casado	10	10	50	2441702
1720491610	GUAJAN GUACAN EDISON ROLANDO	Accionista	Soltero	10	10	50	2441702
1717937971	NOVOA CALUGUILLIN LUIS ENRIQUE	Accionista	Casado	10	10	50	2441702
1002306163	NOVOA CALUGUILLIN LUIS ARTURO	Accionista	Casado	10	10	50	2441702
0401544952	GARCIA TIMANA NILO AMILCAR	Accionista	Soltero	10	10	50	2441702

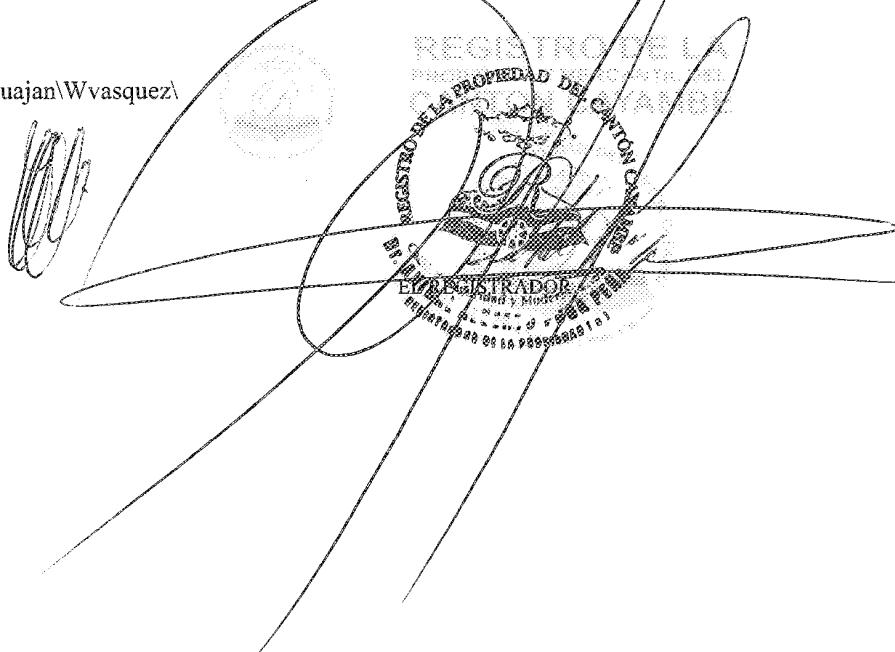
Dir: Juan Montalvo y Chile en el Centro Comercial Popular. Telf: 02 2360-299

www.registrodelapropiedadcayambe.gob.ec

Comparecientes

No ID	Nombre	Compañero	Estado Civil	No Activo	No Activo	Valor	ID
1712025301	GUALAVISI CADENA LUIS GUILLERMO	Accionista	Casado	10	10	50	2441702
1708536618	GUAJAN ULCUANGO SEGUNDO MANUEL	Accionista	Viudo	10	10	50	2441702
1715127161	GUAJAN USHIÑA LUIS GONZALO	Accionista	Soltero	10	10	50	2441702
1002452587	SANDOVAL ESCOLA SIXTO SERVANDO	Accionista	Casado	10	10	50	2441702
1711303634	ROJAS ULCUANGO SEGUNDO FREDY	Accionista	Casado	10	10	50	2441702
1710457118	GUAJAN USHIÑA LUIS RAMIRO	Accionista	Casado	10	10	50	2441702
1713906079	CADENA ULCUANGO MARIA EULALIA	Accionista	Casado	10	10	50	2441702
1714537352	QUISHPE CONLAGO LUIS ORLANDO	Accionista	Casado	10	10	50	2441702
1709100679	CALUGUILLIN GUAJAN MARIA DOLORES	Accionista	Casado	10	10	50	2441702
1713507117	LECHON PEÑAFIEL LUIS MARCELO	Accionista	Soltero	10	10	50	2441702
1704767928	NOVOA MOROCHO MARCO VINICIO	Accionista	Casado	10	10	50	2441702
1710319177	GUAJAN ULCUANGO MANUEL ROBERTO	Accionista	Soltero	10	10	50	2441702
1706951538	NOVOA JIMENEZ MARIA ROSARIO	Accionista	Viudo	10	10	50	2441702
1727597393	CONLAGO GUAJAN EMERSON ARCEÑIO	Accionista	Soltero	10	10	50	2441702
1707071021	GUAJAN CONLAGO MARIA ISABEL	Accionista	Casado	10	10	50	2441702
1722498480	GUAJAN CACHIGUANGO CARMEN ADRIANA	Accionista	Casado	10	10	50	2441702
1713236931	ULCUANGO FARINANGO JOSE CAYETANO	Accionista	Casado	10	10	50	2441702

Larguero\Guajan\Wvasquez



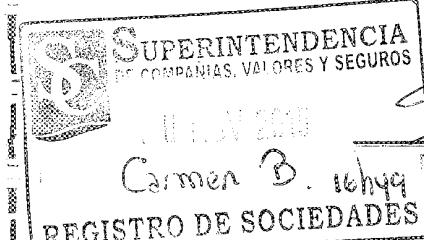
006003

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:	COMPANÍA DE TRANSPORTE LOS ANDES DE CAYAMBE S.A.		
EXPEDIENTE:	ISSUE:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:	CAYAMBE S.A.		
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
PICHINCHA	CAYAMBE	CAYAMBE	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
PICHINCHA	CAYAMBE	CAYAMBE	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
AYORA COMUNIDAD CARIACO	FLORIDA		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
WENSLIA ULCUANGO		REMIGIO USHINA	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA N.º:	
VIA A LA CHIMBA			
CAJILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	- 2365 - 483	589723680	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	freddy2012rojas@hotmail.com	gaviles604@hotmail.com	
MÓVIL:	FAX:		
992475507	2365489		

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique los sancionados de ley.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



30 MAY 2016

Sr. Diego Vinueza
C.A.D. - QUITO

Nota: El presente formulario no se aceptará con firmas indecibles o ilegibles.